



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2015-MDP-T

Tacna, 09 de Marzo del 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de Marzo del 2015, el expediente Curriculum Vitae documentado del ABOG. ALBERTO MARTIN GALINDO VERA, presentado ante el Pleno del Concejo, para la elección del representante de la Municipalidad Distrital de Pocolay ante el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna – EPS S.A.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna – EPS S.A. es una empresa pública Municipal con derecho privada constituida bajo la forma de Sociedad Anónima, conforme a las normas vigentes, regulada por la Ley 26338 Ley General de Saneamiento, su Reglamento TUO, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA y la Ley General de Sociedad y su Estatuto Social.

Que, según Informe N°078-2015-SG-MDP-T el Jefe de la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, presenta el Curriculum Vitae documentado del Abog. Alberto Martin Galindo Vera, para su respectiva evaluación.

Que, de acuerdo al Informe N° 142-2015- OAJ/MDP, del Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica, estando al Informe y proveído de Gerencia Municipal, concluye que la propuesta alcanzada, cumple con los requerimientos para el cargo que se postula, por tanto se recomienda que el presente sea elevado al Pleno de Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación.

Que, de acuerdo al Informe N° 045-2015-GM-A-MDP-T, el Gerente Municipal, remite los documentos estando a los Informes, para ser elevados al Pleno de Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como representante de la Municipalidad Distrital de Pocolay al ABOG. ALBERTO MARTIN GALINDO VERA ante el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicios Tacna – EPS S.A.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, hacer llegar el presente Acuerdo a la Entidad Prestadora de Servicios – EPS Tacna S.A., para su implementación respectiva en virtud a sus atribuciones, conforme los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico de la Web de la Institución Municipal (www.munidepocolay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



c.c. Alc
GM
OAJ
Arch.